



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2023-CM/MDH

Hualhuas, 22 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 010-2023-CM/MDH, celebrada a los 22 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **PRIMER PEDIDO** del Regidor Julio Enrique Lingan Vilchez, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 22-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se expone el **PRIMER PEDIDO** realizado por el Regidor Julio Enrique Lingan Vilchez:

*"Comenta que durante el año el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas participará en ceremonias protocolares, tradicionales y costumbristas, ya sea dentro del Distrito o fuera. Debido a ello solicita la adquisición de tela con el fin de confeccionar ternos para el personal y pueda existir uniformidad y representatividad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Hualhuas",* previo debate del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el **PRIMER PEDIDO** solicitado por el Regidor Julio Enrique Lingan Vilchez, sobre la adquisición de tela para la confección de ternos para el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zavaleta Velásquez  
ALCALDE